

Una mirada aproximativa a la educación superior en España, Alemania y Francia*

María Eugenia Salinas Muñoz

Candidata al doctorado del programa Perspectiva Histórica, Comparada y Política de la Educación. Universidad de Salamanca, España.
mesalina@usb.edu.co

Grupo de investigación "Educación y desarrollo humano"
Universidad de San Buenaventura Cali

Resumen

Los sistemas educativos surgieron como soporte a la construcción de los Estados-nación. Hoy, cuando las estructuras sociales se trastocan debido al fenómeno de globalización, la comunidad europea aboga por la configuración de un espacio común de educación superior a ser construido antes del 2010, lo cual amerita una revisión de los orígenes, estructuras y particularidades de los sistemas. En este caso se hace un acercamiento a los sistemas educativos de España, Francia y Alemania, a fin de reconocer, en sus divergencias, posibles convergencias que permitan la configuración de este espacio.

Palabras clave: Espacio común, educación superior, estructura, acceso.

Abstract

Educational systems emerged as the support for the construction of National States. Today, when social structures are being disarranged due to the globalization process, the European Community advocates for the configuration of a common setting for Higher Education before 2010. This calls for a revision on the origins, structures, and particularities of each system. In this case, an approach is made to the educational systems of Spain, France, and Germany in order to recognize possible convergence in their divergences which will allow for the configuration of that common setting.

Key Words: Common setting, higher education, structure, access

* Este artículo es resultado de la tesis de doctorado en Educación "La formación de profesores en la educación superior para una sociedad del conocimiento", Universidad de Salamanca, España, del grupo de investigación "Educación y desarrollo humano", registrado por Colciencias e inscrito en el Centro General de Investigaciones de la Universidad de San Buenaventura Cali.
Fecha de recepción: Agosto de 2003.
Aceptado para su publicación: Noviembre de 2003.

Introducción

El surgimiento de los sistemas educativos en el contexto de la construcción de los Estados-nación, propiciaron el desarrollo de la educación comparada, cuyo objeto de estudio, como lo señala King, "...es una de las formas más complejas del comportamiento humano: el proceso educativo" (Ferrer, 2002). Hoy la complejidad es mayor, puesto que la educación como praxis social va a estar incidida por todas las tensiones generadas en el contexto de un nuevo orden mundial: la globalización, orden a través del cual la sociedad se reorganiza en torno a los centros mundiales que concentran el poder económico, afectando todos los desarrollos sociales, culturales, políticos, tecnológicos y demás; generando de inmediato tensiones que oscilan entre la búsqueda de la información y la producción de conocimiento, a fin de avanzar en el desarrollo científico y tecnológico que permitan la consolidación de las sociedades del conocimiento.

La configuración de la Unión Europea considera a la educación como instrumento básico del nuevo proyecto societal, la cual permite lograr las aspiraciones de una Europa del conocimiento y para ello los sistemas de educación son esquemas de representación que permitirán lograr las idealizaciones del espacio común europeo de investigación y del espacio europeo de enseñanza superior. Por ende, el sistema de educación superior es el anclaje decisivo para las finalidades previstas en materia de desarrollo científico y tecnológico.

La Conferencia Mundial de Educación Superior (1998) y la Declaración de Bolonia (1999), constituyen los referentes de política educativa cuya convergencia apunta hacia la

internacionalización de la educación y la movilidad de los actores, generando estrategias que permitan los tránsitos, tales como la creación del sistema de créditos y la unificación de ciclos y titulaciones, a fin de posibilitar las homologaciones en el ámbito europeo.

En este contexto de proyecciones globales, se hace necesaria generar lecturas sobre la perspectiva histórica, geográfica, política a través de las cuales se han ido configurando la estructuración de los sistemas de educación superior en Europa, entre ellos: el alemán, el francés y el español, a partir de aspectos que transversan su naturaleza, tales como: estructura administrativa, estructura institucional, acceso, grados, exámenes y titulaciones, formación profesoral, financiación. Aspectos que guardan dentro de sí especificidades en cada sistema y en cuyas divergencias se pretende encontrar unos puntos de convergencia a partir del consenso sobre créditos, titulaciones y ciclos de formación. Convergencia que de no ser formal, ameritará revisiones de fondo en todos y cada uno de los sistemas nacionales, tanto en materia investigativa, pedagógica como en materia administrativa y financiera.

De allí que es pertinente preguntarse ¿qué características subyacen en la naturaleza y estructuración específica de los sistemas de educación de España, Francia y Alemania en el ámbito de configuración de un espacio común de educación superior europeo?

Metodología

El desarrollo de las siguientes fases posibilita el acercamiento a los diversos sistemas educativos de España, Francia y Alemania:

- a. Fase de contextualización: a través de la cual se indaga sobre las características y exigencias del contexto contemporáneo a los sistemas educativos.
- b. Fase descriptiva: se definen las categorías que se constituyen en referente de comparación, tales como: historicidad, estructura, acceso, formación docente, financiación, las cuales posibilitan un acercamiento descriptivo a los sistemas. Se delimitan los sistemas educativos objeto de comparación.
- c. Fase de análisis documental: con base en las categorías establecidas se establece un acercamiento a diversos documentos escritos y a la base de datos Eurydice.
- d. Fase de sistematización: se estructura la caracterización de los sistemas educativos a partir de las categorías establecidas, se infieren los lineamientos básicos para la configuración de un espacio común de educación común europeo.

Desarrollo

Referente contextual

Configuración de la Unión Europea

Las cenizas de la Segunda Guerra Mundial hicieron despertar un interés por garantizar la paz y la prosperidad a un continente cuyos cimientos políticos y económicos habían quedado desintegrados. Muchas iniciativas surgieron para consolidar tal propósito, ejemplo de ellas son la OTAN y la EUO. En 1949 se funda el Consejo de Europa con el fin de fomentar la cooperación entre países; entre otras

organizaciones que anteceden a la Unión Europea está la Ceca: Comunidad Económica del Carbón y del Acero, que entró en vigor en 1952, y la Euratom: Comunidad Económica de la Energía Atómica.

Todo ello antecede al Acta Única Europea, vigente desde 1987, la cual se logra consolidar luego de varios debates y como producto de ello se establece un marco jurídico detallado para el establecimiento de un mercado único de bienes, capitales y servicios; garantía de libre circulación para las personas; colaboración estrecha en materia de medio ambiente, investigación y desarrollo tecnológico; como también un acuerdo en materia política. En su orden se firma el Tratado de Maastricht (1991) o Tratado de la Unión Europea, a través del cual se hace una aportación decisiva: la ciudadanía europea, la cual no sustituye sus derechos nacionales sino que entra a complementar los derechos obtenidos como ciudadano de uno de los países miembros, derechos tales como viajar, residir o estudiar en uno de los países miembros. La ciudadanía es un elemento básico en la construcción europea, en tanto que constituye la parte humana de esta; los tres elementos clásicos del Estado son: poder, territorio y ciudadanía, que se movilizan en una tensión dialéctica y que se constituyen en medios para proveer la realización de los derechos y libertades del ciudadano. La consolidación de una ciudadanía política no es suficiente para forjar Europa sino que, además, urge una ciudadanía social que permita el goce de los derechos y las libertades sociales.

Se avanza en materia de integración, a través de una moneda única y la creación de estruc-

turas políticas basadas en la cooperación. En la actualidad la legislación europea es un asunto del cual se ocupa el Parlamento Europeo, órgano al cual se accede por voto directo, sus diputados son elegidos para un período de cinco años y los 626 escaños se distribuyen entre los países miembros, de acuerdo con su población: Alemania (99), Francia, Italia y Reino Unido (87), España (64), Países Bajos (31), Bélgica (25), Dinamarca y Portugal (25), Suecia (22), Austria (21), Dinamarca y Finlandia (16), Irlanda (15), Luxemburgo (6).

Otro órgano decisivo es el Consejo de la Unión Europea, conocido como Consejo de Ministros, espacio en el cual se establecen los objetivos políticos de la unión, se coordinan acciones y se resuelven conflictos.

En un inicio, la naturaleza de la Unión Europea se orientó más hacia lo económico y lo político, pero las críticas al Tratado de Maastricht hicieron que se contemplara más el desarrollo social, y en ese orden de ideas se define a la educación y la formación como fundamentos básicos de la integración europea, llegándose a declarar la urgencia de un espacio investigativo europeo y la necesidad de un sistema educativo superior europeo.

En lo que compete a la educación, el Tratado de Maastricht señala, en su artículo 149, lo siguiente: *“La comunidad contribuirá al desarrollo de una educación de calidad, fomentando la cooperación entre los Estados miembros y, si fuera necesario, apoyando y completando la acción de estos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de enseñanza y a la organización de los sistemas educativos, así como de su diversidad cultural y lingüística”*.

En la construcción de la Europa unida se transforma el concepto de frontera, de ser entendida como división, separación, síntoma de amenaza, aislamiento e incomunicación, las fronteras se convierten en microexpresiones de integración y unión y se avanza al concepto de frontera-cooperación, colocando de manifiesto el carácter político de frontera: unión y contacto entre los pueblos y colectividad.

Fenómeno de la globalización

Los colectivos sociales con mayores niveles de bienestar y desarrollo han movilizado una serie de cambios estructurales que afectan la vida pública y social del ciudadano. Una de esas expresiones es la globalización, perspectiva mediante la cual los fenómenos de orden social, cultural, económico, tecnológico afectan de manera sistémica la cotidianidad de los sujetos, a partir de las dependencias, interrelaciones, incertidumbres que provocan la exigencia de un orden global, nacional, regional y local, cuya concurrencia genera tensiones que se dirimen entre lo universal y lo particular, la tradición y la modernización, la ciencia y la naturaleza, la espiritualidad y la materialidad, el corto y el largo plazo, la competencia, la cooperación, entre otras.

La sonoridad de la perspectiva global va dejando ecos que están allí presentes como objeto de análisis y reflexión crítica por estudiosos de la época, como el caso de David Slater, quien precisa que “las cuatro ausencias más notables serían: fracaso para conectar la política global con la historia de las relaciones geopolíticas entre el Oeste y el Este o el Norte y el Sur; ausencia de tratamiento serio de los discursos neoliberales del desarrollo; la no inclusión de un replanteamiento de las nuevas formas de intervención occidental en las so-

ciudades del tercer mundo; la indiferencia ante la construcción del conocimiento que se produce en el noroeste" (Vega, L. 2002).

La configuración de un nuevo orden mundial, cuya dominancia está centrada en lo global, amerita una reflexión crítica por parte de los intelectuales, en tanto que esta nueva manera de ver el mundo puede constituirse en una amenaza para aquellas cosmovisiones que han tenido como fundamento lo local. Equilibrar estas tensiones es un reto para las instituciones de educación superior, en tanto que se han considerado estos escenarios como los espacios con mayor conciencia en cada época y en cada momento histórico de la humanidad.

Sociedad del conocimiento

Los ejes de la economía tradicional giraron en torno al trabajo, el capital y la tierra; estos factores posibilitaron la configuración de la era agrícola, de la era industrial; más hoy, cuando tiene lugar la terciarización de la economía, la era de servicios; se supone un factor decisivo para su desarrollo cual es el conocimiento; factor que ha estado presente en todos los momentos de la historia y que hoy asume un lugar protagónico al constituirse en centro de la sociedad. Sociedades del conocimiento son aquellas capaces de generar saber y con este saber poder permear todas sus esferas sociales.

Para constituirse en sociedades del conocimiento es imperativo enfrentar dos procesos básicos: apropiación social del saber y aprendizaje social por parte de todos sus miembros. Estas sociedades cuentan con el desarrollo de los sistemas de información debido al gran auge de la tecnología, más el reto es poder convertirlos en un sustento básico de

saber, a fin de generar los conocimientos que, en material científica, natural y social, permitan el abordaje de la compleja problemática a la que se enfrenta el mundo de hoy.

La sociedad del conocimiento nace de la combinación de cuatro elementos interdependientes, a saber:

1. La producción de conocimiento por medio de la investigación científica.
2. Su transmisión por medio de la educación y formación.
3. Su difusión a través de tecnologías de la información y de la comunicación.
4. Su explotación a través de la innovación tecnológica.

De allí el papel tan decisivo que juegan las instituciones universitarias y por ello el reto de la configuración, tanto del espacio europeo de investigación como de enseñanza superior. Dado que la preocupación central para Europa no es la sociedad del conocimiento en general sino la Europa del conocimiento, se han establecido cinco objetivos que apuntan a tal finalidad, tales objetivos se plasman en *El libro blanco de 1995: concepto de Europa del conocimiento*. A continuación se citan los objetivos y sus desarrollos:

1. Fomentar la adquisición de nuevos conocimientos: lo cual se ha favorecido con la movilidad fomentada por los diversos programas; por el reconocimiento de competencias a partir del sistema de créditos ECTS; por la utilización de las TICs.
2. Acercar la escuela a la empresa: el fortalecimiento del programa Leonardo Da Vinci.
3. Luchar contra la exclusión: la creación de las *escuelas de segunda oportunidad*, co-

mo opción para aquellas personas que por diversas razones no cuentan con una formación básica y que se encuentran en edad extraescolar. De igual manera, se trabaja en la acción *connect*, cuya finalidad es tomar medidas sobre el fracaso escolar.

4. Dominar tres lenguas comunitarias: las acciones se han centrado en el aprendizaje precoz, dirigido en particular a los niños por la facilidad que tienen a temprana edad del aprendizaje de los idiomas; el fomento de la enseñanza multilingüe y o bilingüe; el fortalecimiento de la comprensión bilingüe, estrategia tendiente a la comprensión de otros idiomas aprovechando las semejanzas entre diversas lenguas.
5. Conceder la misma importancia a la inversión en equipamiento e inversión en formación.

Las sociedades del conocimiento y de la información son las expresiones a través de las cuales se moviliza la denominada aldea global; sin embargo, esta denominación parecería quizá una mera abstracción sino fuese por las políticas que en materia cultural, económica, social y demás se van configurando, como es el caso de la sociedad del conocimiento europeo, ideal que aspira concretar a través de los desafíos planteados en la consolidación del espacio común de investigación europeo y del espacio de enseñanza superior europeo. Ambos desafíos son retomados por el Consejo Económico y Social Europeo, como organismo decisivo de la Unión Europea.

La sociedad del conocimiento europeo demanda de un gran desarrollo en materia investigativa, un alto nivel de formación de sus ciudadanos; un gran desarrollo tecnológico que

potencien la innovación y el desarrollo científico. Dichas demandas recaen en los sistemas de educación superior, los cuales están retados a fortalecer sus tareas de docencia, investigación y extensión, no sólo en el ámbito nacional sino en el ámbito comunitario, de allí las estrategias que se han diseñado para promover la cooperación internacional y la movilidad de docentes y estudiantes. Movilidad y cooperación son las premisas básicas que sustenta la Declaración de Bolonia, de 1999, y que van a ser posibles gracias al concurso y acuerdo de las titulaciones y del sistema de créditos europeos.

Los sistemas de educación superior nacionales han sido diversos por la naturaleza social, cultural, política y económica de los países a que corresponden y hoy tienen el reto de establecer puntos de encuentro a partir de su diversidad. Razón por la cual es pertinente hacer miradas aproximativas a las estructuras, generalidades, particularidades de los sistemas de educación superior nacionales, a los estudios comparativos sobre los mismos; como fuentes que hacen posible transitar el camino de convergencia hacia la consolidación del denominado: *Espacio de enseñanza superior europeo*, prefigurado hacia el 2010, según acuerdos expresos en la Declaración de Bolonia.

Características del sistema de educación superior en España

Orígenes del sistema educativo

En los siglos XVII y XVIII y aún el XIX, España va a estar caracterizada por un aislamiento del

resto de los países europeos, en particular en el campo educativo, aunque recibiera influencia del modelo francés en su carácter centralista. El sistema educativo español está marcado por seis leyes que se han constituido en grandes hitos: Ley Moyano (1857), la Ley General de Educación (1970), Ley de Reforma Universitaria (1983), Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (1990), Ley de Universidades (2001) y el proyecto Ley de Calidad (2002).

La Ley Moyano, mediante la cual se regula la instrucción pública, contempla la educación superior como uno de los niveles del sistema educativo. A partir de esta ley se incorpora la enseñanza técnica y profesional. En 1873, con la proclamación de la primera república española se va a impulsar la libertad de enseñanza y se regulan las facultades de Filosofía y Letras, Ciencia, Derecho, Teología y Farmacia. A finales de este siglo se va a generar una serie de reformas que implican la reestructuración de las escuelas normales y de los planes de estudio universitarios.

En el siglo XX, en particular 1923, bajo la dictadura de Primo Rivera, se niega el principio de libertad de cátedra y se permite a las instituciones privadas la opción de otorgar grados. Se proclama en 1931 la segunda república y la Constitución va a defender la escuela única, la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria, la libertad de enseñanza y la laicidad en la misma. En 1936, tras un golpe militar, se inicia la guerra civil española que se prolongó hasta 1939. Bajo la dictadura franquista en 1943 se expide la Ley sobre Ordenación de la Universidad y, en 1957, sobre la enseñanza técnica. En 1970 se crea la Ley General de Educación y Financiamiento de la

Reforma Educativa, a través de la cual se reestructura todo el sistema educativo, incluyendo a la educación superior. La enseñanza universitaria se organiza en tres ciclos, se crean las escuelas y los colegios universitarios y los institutos de ciencias de la educación. Se hace reconocimiento al *departamento* como unidad básica de organización en torno a la docencia y la investigación, se confiere el nivel de universidades politécnicas a la agrupación de varias escuelas técnicas superiores. Se legitima el ingreso a la universidad a través del COU: Curso de Orientación Universitaria, programado por las universidades y ofrecido en las instituciones de educación secundaria. Esta ley sienta las bases de una educación básica gratuita y obligatoria, posibilita la expansión a la enseñanza no obligatoria.

En 1983 se aprobó la Ley de Reforma Universitaria, fundamentada en tres principios: autonomía, libertad de cátedra y el derecho de educación para todos los españoles. Establece una distribución de competencias entre las comunidades autónomas y la universidad. Se posibilita la creación de títulos propios, se diversifica la oferta educativa, consagra un modelo de universidad centrada en la docencia y en la investigación, esta como actividad básica organizada en departamentos, los cuales atienden a criterios de calidad investigadora. En relación con la enseñanza superior no universitaria se legitiman unas titulaciones a través de estudios postsecundarios. A partir de esta ley todas las instituciones, con excepción de la UNED, han pasado a depender fundamentalmente de las comunidades. Una de las características centrales de esta ley es la configuración de cuerpos docentes, asumidos como funcionarios estatales así: cate-

dráticos de universidad, profesores titulares de universidad, catedráticos de escuelas universitarias y profesores titulares de escuelas universitarias. Cabe anotar que una de las finalidades de esta ley era superar el divorcio existente entre industria y academia; para ello se solicitaba la creación del consejo social en cada universidad como organismo de interacción con la empresa.

En 1990 se aprueba la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, por medio de la cual se regula la enseñanza artística de grado superior como enseñanza de régimen especial.

Se amplían las bases de la educación gratuita hasta los 16 años; se establece la opción de electivas en el currículo; se destina fondos públicos a la formación del profesorado.

El 21 de diciembre de 2001 se aprueba la Ley Orgánica de Universidades, la cual reitera la autonomía de las universidades, las competencias de las comunidades, se trazan líneas generales para el acercamiento universidad-sociedad, se refuerza el papel de los consejos sociales, cuyas funciones están definidas más en la práctica.

La Ley Orgánica de Universidades (LOU), retoma las funciones planteadas de docencia e investigación, buscando garantizar un equilibrio entre ambas. De igual manera, se explicita la necesidad de favorecer la movilidad docente y estudiantil, fortalecer la educación permanente, incorporar las TICs, constituirse la universidad en el escenario propicio para la sociedad del conocimiento en España y crear las condiciones para participar competitivamente en el espacio europeo de enseñanza superior.

Estructura administrativa

El sistema educativo en España tuvo como referente el modelo francés, de allí que por mucho tiempo la estructura que lo caracterizara tuviese un carácter centralizado, el cual, desde 1980, avanza hacia su descentralización, recayendo así la responsabilidad de la educación sobre las comunidades autónomas, aunque existe el Ministerio de Educación y Cultura que traza la política educativa general. La Constitución de 1978 define como principios básicos de la educación superior: la educación como un derecho de todos los españoles, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria.

Estructura institucional

La LOU, expedida en 2001, define que las universidades son organismos autónomos para definir la vida universitaria a través de sus departamentos existentes, los cuales constituyen los organismos básicos para la organización de la investigación y la enseñanza.

La enseñanza postsecundaria en España comprende en la educación universitaria, enseñanzas específicas que se equiparan al título universitario pero por su especificidad se imparten en instituciones específicas: Enseñanza artística de grado superior y enseñanza militar de grado superior.

Existe también la formación profesional de grado superior y la titulación de técnicos deportivos superiores. Las instituciones que imparten educación superior son las facultades, las escuelas técnicas superiores, escuelas universitarias y colegios universitarios. La Universidad Nacional de Educación a Distancia, de carácter público y estatal, imparte enseñanza a distancia.

Acceso

Para ingresar a la educación superior, el estudiante deberá presentar una prueba de selectividad; el resultado de la prueba, más las notas de su expediente de bachillerato, darán la nota media a través de la cual podrá ingresar al programa seleccionado. La mayoría de los programas están sujetos al *número clausus*. La *prueba de acceso* es un requisito decisivo para los estudios de ciclo largo, dicha prueba se estructura en dos partes: una primera sobre materias comunes, que incluyen el análisis y la comprensión de texto en lengua castellana y en idioma extranjero; la segunda parte está más orientada hacia las aptitudes y conocimientos básicos del área de estudios por la cual opta. Es pertinente anotar que la prueba puede presentarse en las lenguas oficiales de las comunidades. La nota media surge del 40% de la prueba y el 60% de la nota media obtenida el expediente del estudiante. Se accede con una nota superior a 5, entre una calificación de 1-10. El acceso está priorizado según las plazas que se ofertan. La convocatoria a las pruebas se hace dos veces al año: junio y septiembre.

En el acceso a la educación superior en España se puede observar la tendencia hacia la formación en ciencias jurídicas y sociales. Le siguen las técnicas, más no se especifica en qué campos y en tercer lugar las humanidades (Ver Tabla 1).

Generalidades del currículo

El currículo en la actualidad está caracterizado por una tendencia disciplinar, en algunos casos se empieza a perfilar currículos más interdisciplinarios. Se empieza a considerar el aprendizaje de las lenguas extranjeras como

Tabla 1

Número de alumnos matriculados en educación universitaria por rama de enseñanza. Curso 2001/02. Datos Avance

| | |
|----------------------|------------------|
| Humanidades | 151.365 |
| Sociales y jurídicas | 746.064 |
| Experimentales | 121.032 |
| De la Salud | 116.302 |
| Técnicas | 394.594 |
| TOTAL | 1.529.357 |

Nota: Se incluye el alumnado matriculado en primer y segundo ciclo universitario.

Fuente: Consejo de Coordinación Universitaria.

requisito para obtener las titulaciones respectivas.

Exámenes, titulaciones y grados

- Las escuelas universitarias imparten sólo estudios de primer ciclo, con duración de tres años, conducentes al título de diplomado. Los que deseen continuar estudios de segundo ciclo pueden hacerlo a través de las facultades o centros asociados.
- Las facultades ofrecen estudios de primer ciclo, con una duración de tres años, conducente al título de diplomado. Estudios de segundo ciclo, con una duración de dos años, conducente al título de licenciado, y tercer ciclo con duración básica de dos años y previa presentación de tesis original para acceder al título de doctor. Existen unos programas de ciclo único con duración de cinco años, como es el caso de la formación matemática.
- Escuelas superiores: imparten formación de dos ciclos, conducentes a los títulos: de arquitecto, ingeniero y también ofrecen estudios de tercer ciclo conducentes al título

lo de doctor. Con el primer ciclo se accede al título técnico: ingeniero o arquitecto técnico.

- Los diferentes centros imparten estudios de postgrado orientados a la aplicación profesional de los conocimientos adquiridos, con duración dos años, conducente al título de magister.

Financiación estudiantil

El importe de tasas académicas es establecido por la comunidad autónoma en la que está situada la universidad. Existe un sistema de becas gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las comunidades y las universidades.

Con base en los informes de la OCDE, se observa que los recursos públicos que España invierte en la educación superior representan el 76%, diez puntos por debajo de la media de OCDE que está en 86%. El gasto total en la educación superior representa en España el 1.1% del PIB, frente a la media de OCDE que es de 1.6%.

En cuanto a becas, sólo el 17,3% de los hogares son receptores de una beca de estudio. El Informe Bricall, realizado por solicitud de la Conferencia de Rectores de Universidades – CRUE– sugiere los préstamos-renta, destinados a estudiantes de últimos semestres. El aporte de las familias españolas para la educación superior es bastante significativo.

Formación profesoral

La política de formación y perfeccionamiento del docente universitario en España no es clara, está legitimada y validada la formación del investigador y se hace expreso reconocimien-

to al número de publicaciones que se hacen desde esta perspectiva, más no se otorga la misma importancia a la labor docente, factor que va en detrimento de la calidad de la docencia. Es preciso señalar que la LOU, en su artículo 33, numeral 3, enuncia: “*La actividad y la dedicación docente, así como la formación del personal docente de las universidades, serán criterios relevantes, atendida su oportuna evaluación, para determinar su eficiencia en el desarrollo de la actividad profesional*”, se espera que este lineamiento legal signifique realizaciones en la calificación de las competencias pedagógicas en la docencia en general y en particular en el ámbito de la docencia universitaria.

Problemáticas y perspectivas

- La necesidad de estímulo económico a la carrera académica docente.
- Reconocimiento a la calidad de la docencia.
- El divorcio existente entre universidad-sociedad-empresa. Propendiendo al desarrollo de la investigación aplicada allí donde sea necesario.
- La necesidad de ampliar las formas de financiación.
- Instaurar la evaluación de la calidad como una forma de rendir cuentas a la sociedad, haciendo público el rendimiento del sistema universitario.
- La necesidad de avanzar de procesos investigativos disciplinares a procesos investigativos interdisciplinares.
- Incorporación de las tecnologías de información y la comunicación a la docencia y la investigación.

Características del sistema de educación superior en Francia

Orígenes del sistema educativo

El siglo XVIII es decisivo en la configuración del sistema educativo francés, tres acontecimientos va a sucederse como antesala de dicha configuración: Un primer hecho es la solicitud que hiciera Luis XV, en 1762, al Papa, sobre la disolución de la Compañía de Jesús, hecho que se hizo realidad en 1773 y que implicaría grandes desafíos educativos, en tanto que la Facultad de Teología de la Sorbona estaba en manos de los jesuitas, numerosos collèges había sido creado por ellos. Los collèges eran instituciones de orientación humanística dirigida a la formación de la burguesía. Un segundo acontecimiento es la aparición de las obras: *El Emilio* y el *Contrato Social*, de Juan Jacobo Rousseau, a través de las cuales se introducían reflexiones sobre los modelos educativos vigentes y la necesidad de una educación pública. Y el tercer acontecimiento es la aparición del Plan de Estudios para la Juventud, elaborado por Luis René de la Chalotais, a través del cual se insiste en la necesidad de un sistema escolar de iniciativa nacional, el cual conduce a un proyecto decreto sobre la organización general de la instrucción pública.

En el siglo XIX, bajo el influjo de Napoleón, se configura, en 1806, el Sistema Nacional de Instrucción, bajo la premisa de que la instrucción era un deber y un derecho que correspondía al Estado. Se crea la Universidad Imperial y con ella se afianza la formación de las élites. Los puntos básicos del sistema se centran en: centralismo absoluto, la Universidad

Imperial, luego llamada Universidad de Francia, desde arriba orientaba toda la estructura del sistema a través de demarcaciones territoriales denominadas academias.

La función principal de las instituciones de educación superior es la formación de funcionarios para el régimen y el instrumento de selección son los exámenes, que constituyen monopolio del Estado. Dentro del sistema, prevalecían las Instituciones de Educación Superior. Entre los instrumentos legislativos que enmarcarán el desarrollo educativo en este siglo están: la Ley Guizot, expedida bajo el Ministerio de Francois Guizot, la cual fomenta la secularización, la libertad de enseñanza, la obligatoriedad por parte de los centros a crear y mantener la escuela primaria, la formación docente y la exigencia de titulación básica para ejercerlo.

La Ley Falloux, con una tendencia a posturas confesionales, confiere a la enseñanza primaria una organización por departamentos geográficos, establece salario mínimo para los maestros. Con la Ley Ferry y las disposiciones que el ministro Jules Ferry expidiera se empiezan a configurar las características del sistema educación francés: obligatoriedad en la escuela durante determinado período, gratuidad y laicidad de la educación. En 1879 se crea la Escuela Normal Femenina en Fontenay-aux-roses, en 1881 la de Sèvres.

De otra parte, se fomenta también la enseñanza profesional a través de la Ecole Primaire Supérieure. En 1890, Léon Bourgeois estableció dos ramas separadas de enseñanza: la moderna y la clásica; esta división se hace con el fin de favorecer un proceso educativo como soporte al proceso de industrialización.

El siglo XX inicia con la reforma Leygues, en 1902, a través de la cual se unifica el bachillerato *sixième classe a troisième classe*, caracterizados por cuatro cursos de enseñanza humanística. En 1905 se da la separación Iglesia-Estado, afianzando el proceso de secularización, marcando la tendencia de una enseñanza cívico-moral, enunciada por Durkheim. Se presentó también en los liceos y colegios resistencia al enfoque de enseñanza que privilegiaba la formación científico-matemática; se seguía con la tradición de la enseñanza clásica. El movimiento de la escuela nueva tuvo su impacto en Francia más en el plano teórico que práctico. En 1936 se impulsó la gratuidad de la educación secundaria y se estableció la obligatoriedad escolar hasta los 14 años. En 1941 se suprime la gratuidad de la escuela secundaria. En la postguerra, específicamente en 1947, se entrega la reforma encomendada a Wallon, la cual extiende la escolaridad obligatoria hasta los 18 años, la organización escolar en tres ciclos, el primero elemental, el segundo de orientación, el tercero diversificado. En el momento no se consideró viable y luego muchos de sus lineamientos fueron retomados en 1949 por la Ley Delbos. En la segunda mitad del siglo XX van a sucederse acciones importantes como la realizada por el ministro René Pleven, quien establece la financiación no de instituciones sino de estudiantes, se dota a los niños de unos recursos financieros básicos, de forma tal que el padre de familia optaba por la institución de enseñanza pública o privada. En 1959 la Ley Debré establece lo siguiente: integración completa en el sistema escolar público, contrato de asociación mediante el cual los docentes de instituciones privadas serían pagados el

por Estado, obligando a la gratuidad; simple acuerdo: las escuelas acogidas a este plan contaban con docentes pagados por el Estado, los demás gastos los asumirían los padres de familia. De otra parte, desde 1946 se ha dado un impulso fuerte a la planeación educativa, fortaleciendo la mejora cualitativa y cuantitativa de los centros. Entre 1962 y 1965 se da la Reforma Fouchet mediante la cual se llegó a la unificación del primer ciclo y la diversificación de la enseñanza secundaria y la correspondiente creación del colegio CES. En mayo de 1968, los estudiantes protagonizan disturbios en razón de la ineficacia del sistema, de la inequidad del mismo, la falta de participación estudiantil en los órganos decisivos; de hecho surgió la ley promulgada por Edgar Faure: Ley de Orientación de la Enseñanza Superior, centrada en la pluridisciplinariedad, descentralización, autonomía, participación. Este marco legislativo permitió la creación de otras universidades. La década de los 70 busca responder a las demandas tecnológicas de la sociedad, surge la ley de orientación de enseñanza técnica, de igual manera se establece la formación recurrente como un opción para la clase trabajadora. En 1975 se da la Reforma Haby, que fortalece el espíritu centralista francés, se sustituye el CES por el *collège* y se fortalecen las relaciones Estado-escuelas privadas. La década de los años 80 va a estar orientado por el proyecto socialista bajo el gobierno de Francois Mitterrand, época en que se da auge a la formación permanente, al tiempo libre. Se crea el Instituto Nacional de Investigación y Formación Docente para fortalecer el ejercicio y la cualificación de los maestros. En 1983, el ministro Alain Savary presenta su proyecto de reforma universitaria, en

el cual se retoman los principios de pluridisciplinariedad, participación y autonomía, también se introducen reformas a los liceos, buscando que el 80% de los jóvenes finalizaran estudios secundarios.

En 1989 se publica la ley de orientación sobre la educación a través de la cual se reitera la meta de escolarización secundaria a un 80%, se crean los IUFM, Institutos Universitarios de Formación de Maestros, que reemplazan las antiguas normales; se crean organismos consultivos como el Consejo Nacional de Programas, el Consejo Superior de Educación y el Consejo Nacional de Enseñanza Superior e Investigación.

En mayo de 1991 fue presentado el documento Universidad 2000, contemplando la creación de siete universidades, 20 institutos universitarios tecnológicos e institutos universitarios profesionales. Una característica de todas estas reformas es que han estado atravesadas por la conflictividad.

Estructura administrativa

La educación, al igual que otros sectores de la organización francesa, se encuentra centralizada, el organismo que concentra la dirección y la política educativa es el Ministerio de Educación. La administración escolar se divide en entidades territoriales, las cuales reciben el nombre de *academies*, cada una de ellas gobernada por un *recteur* que al mismo tiempo es canciller de la universidad o universidades de la circunscripción, cargo honorífico. La universidad francesa y demás establecimientos de enseñanza superior han gozado de apoyo y libertad, las decisiones claves se toman en el claustro universitario y demás órganos de gobierno.

La ley que regula la educación superior es la denominada Savary, del 26 de enero de 1984, que define la educación superior como toda enseñanza postsecundaria que se ofrece en los distintos departamentos ministeriales. La educación superior tiene como finalidad proporcionar formación básica y continua, llevar a cabo tareas de investigación científica y tecnológica, promover la cultura y difundir conocimientos científicos y técnicos y fomentar la cooperación internacional.

Estructura institucional

La educación superior de carácter público y privado, aunque la privada es menor, se clasifica en tres grupos:

- *Universidades y escuelas superiores*. La división de facultades fue suprimida en 1986, donde se constituyeron las *Unités du Formation et Recherche* (UFR); forma dominante de organización, junto con centros e institutos especializados. Las unidades se caracterizan por la pluridisciplinariedad y un número más reducido de estudiantes y docentes, contemplan áreas amplias del conocimiento, ejemplo: letras y artes, ciencias humanas, ciencias, matemáticas aplicadas, derecho, ciencias económicas, administración económica y social, medicina, odontología, farmacia. Existen también unidades que se ocupan de problemas específicos de una región o de campos determinados, como por ejemplo: La de Aix-Marseille que se dedica a estudios mediterráneos. En Grenoble, una dedicada a estudios urbanos; en París, algunas dedicadas a ciencias de la educación.

- Grandes ecoles: Son las instituciones de mayor prestigio en la enseñanza superior francesa, centros de alta profesionalidad que se ocupan de campos como la administración pública, la ingeniería, veterinaria, ciencias comerciales, formación de profesores. Entre los grandes ecoles relevantes se tiene: Ecole Nationale d'Administration (ENA) cuya finalidad es preparar cuadros relevantes para la administración pública; Ecole Polytechnique, organización de carácter militar, constituye el más ambicionado diploma de ingeniería de Francia; Ecoles Normales Supérieures, el objetivo es preparar profesores de alto nivel en letras y en ciencias, estas fueron sustituidas en 1989 por las IUFM; ENSET, dedicadas a la enseñanza técnica y tecnológica, prepara docentes en este campo.
- Instituts Universitaires de Technologie (IUT): Se crearon a partir de 1966 con la finalidad de preparar los cuadros intermedios técnicos para empresas e industrias. Existen también las Sections Techniciens Supérieures, STS.
- A los grandes ecoles se acceden una vez aprobado el examen baccalauréat, de presentar y aprobar el examen de ingreso, muy competitivo: concours d'entrée. Dado el gran interés de la población estudiantil para acceder, han tomado como vía asistir durante 1,2 y hasta 3 años a clases preparatorias organizadas por los Lycées, obvio después de haber aprobado el baccalauréat. El CPGE, certificado de clases preparatorias para ingreso a los grandes ecoles, se obtiene después de 1 ó 2 años de preparación, la preparación está organizada en tres categorías: 1. clases preparatorias de ciencias económicas. 2. clases preparatorias de literatura. 3. clases preparatorias científicas.
- A los Instituts Universitaires de Technologie (IUT), se accede con el título de bachillerato y se puede acceder también a través de la demostración de capacidades y destrezas específicas, previa aprobación de una prueba.
- Para el período comprendido entre 2000-2001 el acceso a los primeros y segundos ciclo estuvo liderado por la matrícula en ciencias humanas y sociales, en segundo lugar ciencias políticas, también en ambos ciclos; el tercer lugar en el primer ciclo lo ocupó la formación en lenguas, mientras que en el segundo ciclo lo ocuparon las formaciones en tecnología y las ingenierías. Para estudios de tercer ciclo el primer lugar lo ocupa el campo de la salud, y le siguen ciencias sociales y humanas, en tercer lugar se encuentra ciencias políticas (Ver Tabla 2).

Acceso

- A las universidades y escuelas superiores se accede una vez se haya aprobado el examen de baccalauréat, a excepción de los estudios de medicina, que exigen otras pruebas de selectividad. En 1994 se sustituye el examen por el DAEU, diploma que certifica el acceso a estudios superiores. Este diploma se obtiene a través de un año de formación, al final del proceso se evalúan en forma oral y escrita los conocimientos de cultura general.

Tabla 2
Matrícula del período comprendido 2000-2001.

| | 1er cycle | 2ème cycle | 3ème cycle | Total |
|---|----------------|----------------|----------------|------------------|
| Droit-sciences politiques | 85.737 | 62.245 | 31.128 | 179.110 |
| Sciences économiques-gestion | 38.108 | 47.802 | 24.078 | 109.988 |
| Administration éco. Et sociale | 31.718 | 19.747 | 631 | 52.096 |
| Lettres-sciences du langage-arts | 64.759 | 43.221 | 11.648 | 119.628 |
| Langues | 78.575 | 49.551 | 6.131 | 134.257 |
| Sciences humaines et sociaux | 100.014 | 93.605 | 33.740 | 227.359 |
| Sciences et structures de la matière | 63.446 | 27.555 | 12.503 | 103.504 |
| Sciences et technologie / sciences de l'ingénieur | 14.340 | 62.012 | 16.865 | 93.217 |
| Sciences de la nature et de vie | 38.194 | 28.890 | 15.829 | 82.913 |
| STAPS | 26.165 | 17.903 | 1.069 | 44.137 |
| Santé | 46.759 | 28.558 | 65.038 | 140.355 |
| Total disciplines | 705.644 | 481.089 | 218.660 | 1.405.393 |

Les effectifs d'étudiants inscrits dans les différentes disciplines universitaires par cycle en 2000-2001 sont les suivants: 2.111.148 étudiants étaient inscrits dans l'enseignement supérieur. Sur ces 2 millions, 1,4 millions étaient inscrits à l'université; 78.054 dans les Instituts universitaires de formation des maîtres IUFM; 118.829 dans les instituts universitaires technologiques (IUT); 236.795 dans les sections de techniciens supérieurs (STS); 75.573 dans les classes préparatoires aux grandes écoles (CPGE), et enfin 58.518 dans des écoles d'ingénieur indépendantes des universités.

Generalidades del currículo

En el primer ciclo el currículo se caracteriza por brindar una orientación básica, el segundo ciclo la naturaleza curricular es más pluridisciplinaria. El desarrollo de la enseñanza se hace a través de clases magistrales, trabajos dirigidos, trabajos prácticos, con base en las finalidades del curso. El proceso de enseñanza se moviliza desde unidades fundamentales, luego se avanza hacia el desarrollo de unidades de descubrimiento y el carácter de las últimas unidades es metodológico. Estas han sido reorientadas con base en la reforma de 1997.

Exámenes, titulaciones y grados

- Universidades y escuelas superiores desarrollan los estudios de ciencias, letras y

ciencias humanas, generalmente en tres ciclos, cada ciclo con la duración de dos años: aprobado el primer ciclo accede a un diploma universitario: DEUG. Si se desea, se puede continuar con el 2do. ciclo, en el cual se obtiene dos titulaciones: *licence* finalizado el primer año y *maîtrise* finalizado el ciclo. El tercer ciclo dedicado a tareas de investigación conduce al *doctorat du spécialité*, y luego puede acceder, por medio de investigación relevante, al título de *doctorat d'état*. El 30 de marzo de 1992 se expide un decreto interministerial que precisa lo siguiente en relación con el tercer ciclo: 1. modalidad de enseñanza profesional con duración de 1 año, con un período de formación en una empresa, de carácter obligatorio, conducente al

diploma de estudios superiores especializados: el DESS. 2. modalidad orientada a la formación en investigación, en el primer curso se obtiene el título de estudios avanzados: *Diplôme d'Études Approfondies* (DEA); luego de ello se puede seguir durante 3 ó 4 años en la preparación y defensa de la tesis para obtener el título de doctor.

- Universidades y escuelas superiores desarrollan los estudios de las ciencias médicas: medicina, farmacia, odontología a través de 5 años consecutivos, no hay jalonación de ciclos, cuando termina obtiene un diploma profesional al que se accede después de un certificado de estudios superiores. El estudiante de medicina puede apuntar directamente al *doctorat en médecine* tras siete años de estudio como mínimo. En el campo de las ingenierías es similar, después de 5 años de estudios se obtiene el diploma de ingeniero, diploma profesional y luego pueden acceder al título de *docteur ingénieur* mediante estudios científicos, mínimo de dos años, previa elaboración y defensa de dos tesis, relativas a la aplicación de las ciencias al campo tecnológico, la titulación obtenida se denomina: *Diplôme de Recherche Technologique*.
- En los grandes ecoles los estudios tienen una duración de 3 años y al final de la aprobación se obtiene un título profesional.
- En los Institus Universitaires de Technologie los estudios tienen una duración de dos años, al final de los cuales se obtiene el *Diplôme Universitarie de Technologie* (DUT), previo reporte del proyecto técnico desarrollado por el estudiante.

- El control del conocimiento se hace a través de exámenes, programados dos veces al año: junio-septiembre, en 1 y 2 ciclo. Para tercer ciclo existe el examen final y el trabajo de investigación.

Financiación estudiantil

Las tasas de matrícula de los establecimientos públicos son definidas mediante decreto ministerial, las tasas no son muy elevadas en los centros que dependen del Ministerio. Existen ayudas financieras para estudios de educación superior, estas son concedidas atendiendo a criterios sociales; hay también becas otorgadas directamente por la universidad y préstamos sin interés que deben ser devueltos en un plazo menor de diez años, después de finalizado sus estudios.

Formación profesoral

La formación del profesorado universitario se realiza en las grandes escuelas o universidades. Se exige un alto nivel de preparación para acceder a los altos grados de docencia universitaria. Los *professeurs titulaires* –el escalón más alto– son seleccionados por los *maîtres du conférences* con dos o más años de antigüedad. La formación y selección de estos últimos varían según las carreras. Para medicina, farmacia, derecho y otras, primero se debe aprobar el concurso de *agrégation de l'enseignement supérieur*. Para ciencias y letras los candidatos deben de poseer el *doctorat d'état*, como mínimo y estar inscritos en la lista de aptitud para la enseñanza superior.

La ley de 1984 contempla, en su artículo 55, que los tres ámbitos que definen la actuación del profesor son la docencia, investigación y gestión; sin embargo, existe en la práctica una

descompensación sobre las tareas docentes, privilegiando las investigativas, situación que afecta la calidad de la docencia. Se viene insistiendo en capacidad pedagógica como un criterio decisivo en la evaluación docente, a fin de dar valor al papel de enseñante-investigador. Sin embargo, no es claro cómo y dónde se ha de fortalecer esa capacidad pedagógica, en tanto que la formación pedagógica del profesorado universitario ha sido asistemática, marginal, esporádica, poco institucionalizada y, lo que es peor, aún clandestina.

Problemáticas y perspectivas

- En el período comprendido entre 1994-1998 se presentó un fenómeno de desaceleración en el ingreso a la educación superior, el cual llegó hasta un -2%. El período comprendido entre el 2000 y el 2001 el ingreso ha sido más estable. Se considera que este descenso se debe a los estudios de formación técnica corta y a los cursos de preparación para los grandes ecoles.
- Desde la década del noventa, con base en análisis del contexto, se empezó a implementar el plan Universidad 2000, a fin de promover la renovación del cuerpo docente, fortalecer la convocatoria internacional en materia de investigación y el desarrollo e incorporación de las nuevas tecnologías. Esto ha dado origen al plan Universidad Tercer Milenio (U3M), que ha llevado a configurar acciones en todas las regiones en el período 2000-2006, centrándose como prioridades las siguientes: transferencia tecnológica y fortalecimiento de la relación universidad- empresa; construcción, dotación y equipamiento, mejo-

ramiento de infraestructura en materia deportiva y cultural, creación de centros de investigación, villas universitarias y renovación de los estudios; cualificación de la enseñanza superior y desarrollo de la investigación, se tiene como propuesta la creación de *maisons des sciences de l'home*.

- Al compartirse la configuración del espacio europeo de educación superior, se precisa que el octavo centenario de la Universidad de París fue el escenario donde se empezó a gestar esta iniciativa, considerándose que para la participación en el desarrollo de la Europa del conocimiento es clave definir una arquitectura del sistema de educación superior europeo, teniendo como base los ciclos y los créditos a fin de posibilitar la movilidad y la cooperación.

Características del sistema de educación superior en Alemania

Orígenes del sistema educativo

Alemania representa la cuna de los sistemas educativos contemporáneos. Ya desde el siglo XVI se empieza a percibir interés por el desarrollo de lo educativo, en particular Lutero quien, en su carta de 1524 dirigida a todos los regidores de las ciudades alemanas, sugiere que se establezcan y se sostengan escuelas, en tanto que su promoción y la extensión de la enseñanza fuera del control de la jerarquía eclesiástica tradicional sería un punto de apoyo decisivo para la Reforma. En 1526 se expiden ordenanzas que expresan la crea-

ción de escuelas públicas en Estados como Hessen, Sajonia y Württemberg. Este interés se hace extensivo, en el siglo XVII, a los diversos Estados alemanes, como es el caso de Weimar, donde se establece una ordenanza a través de la cual se perfila la obligatoriedad escolar para niños entre 6-11 años. Le siguen, en Gotha, la ordenanza de 1642, a través de la cual se configuran calendarios, horarios escolares, sostenimiento público de los maestros, exámenes y demás; esta medida fue retomada por los Estados de Braunschweig, Hessen y Magdeburg. En 1695, Hermann Francke impulsa la creación escolar Halle, a través de la cual se instalan dos tendencias en la enseñanza: la clásica del *gymnasium* y una científico-práctica.

El siglo XVIII está marcado por el interés de colocar a Prusia como el eje de dominio de Alemania. Bajo el reinado de Federico Guillermo I se expide el Decreto 1717 a través del cual se declara la obligatoriedad escolar como fundamento del sistema educativo. Esta obligatoriedad comprometía no sólo a los padres de familia sino también hacía explícito el compromiso de la labor docente; en razón de ello se crearon, en 1732, los seminarios de formación docente. En 1736 se diseña el plan general de escuelas, a través del cual se fomenta la intervención del Estado, tanto en materia de subvención económica como de inspección. Este período mantuvo un acercamiento al acompañamiento eclesiástico a la educación. Federico II rompe relación con la Iglesia y traza una política más de independencia del sector eclesiástico en materia de educación, más no se niega la enseñanza religiosa. En este período se crea la escuela media: *bürgerschule* y se expide, en 1794, el Código

Civil General, a través del cual se sanciona la creación del sistema estatal de educación pública.

El siglo XIX se caracteriza por la correlación entre el sistema educativo y la unificación de Alemania. Entre 1807-1808, Fichte, a través de sus discursos sobre a la nación alemana, empieza a perfilar la necesidad de una unidad real, una unidad política, dejando claro que el instrumento para lograrlo será una nueva educación. En razón de lo anterior, se crea la Universidad de Berlín, en 1810. Su inspirador y primer rector sería Wilhen Von Humboldt, quien otorgaría un sello decisivo a la universidad: un escenario de investigación; la universidad entendida como una comunidad de investigadores. Las ideas pedagógicas soporte del desarrollo educativo de la época se centran en los aportes de: Pestalozzi, Herbart, Froebel. Se avanza en el proceso de industrialización, se genera el conflicto social de 1848, Prusia sigue con sus dominios; en 1871 se da la coronación de Guillermo I de Prusia como *kaiser* de Alemania; se produce la unificación alemana. Bajo este período se avanza en desarrollo de una política social, se generan disposiciones que favorecen la secularización creando conflicto entre Iglesia y Estado; se crea la *realgymnasium* con una orientación científico-técnica. Se fortalece el sistema dual, a través de la creación de las *fachshule*, *technische hochschule*, de las *volkschule*, estas últimas escuelas populares elementales.

El siglo XX transita en medio de dos guerras mundiales, las cuales dejaron grandes impactos a la humanidad. El espíritu nacionalista alemán, tras la derrota, decide en 1919 erradicar el militarismo y conducirse por la vía demo-

crática, que intentó con la configuración de la república de Weimar. Dado el espíritu democrático de igualdad se decide abolir las dos escuelas diferenciadas y se crea una escuela elemental única: la *grundschule* para niños entre 6 y 10 años; también se da autonomía a los municipios para que tomen iniciativas en educación y a la Iglesia se le devuelve su lugar en la educación en términos de inspección. Los aportes de la *escuela nueva* y los planteamientos de *kerschensteimer* enriquecían la labor educativa. Paralelo a ello crecía la *Adolf Hitler Schule*, escenario de la formación de líderes, a través de la cual se engrandecía el movimiento juvenil, sustento del nacional-socialismo político de Hitler. En 1934 se crea un Ministerio para la Ciencia, la Enseñanza y la Educación Popular a través del cual se homogeneizó la educación, en cuestión de textos, horarios y demás. Se extendió la educación preescolar, se diversificó la enseñanza superior. Mas todo este desarrollo, fundado en criterios de prepotencia, poco o nada dejaron al mundo y a su nación. La primera mitad del siglo XX cierra con tres ejes claves: uno, la ordenanza de 1947 mediante la cual se otorga autoría a los *länder* (Estados) en materia educativa; dos, la expedición de la ley fundamental de 1949, mediante la cual se crea la República Federal Alemana; y tres, la creación de la Conferencia Permanente de Ministros de Educación.

La segunda mitad del siglo XX representaría desarrollos importantes en materia de su sistema educativo: la autonomía regional de los *länder*; la creación –en 1959– del plan de conjunto para la transformación de la enseñanza que en 1964 se sustituye por el Consejo Alemán de Enseñanza. En este mismo año

se firma el convenio de Hamburgo, a través de cual se define, entre otros aspectos, los siguientes: escolaridad obligatoria de 9 años; ciclo común de 4 años denominado *grundschule*, seguido de escuelas específicas como *hauptschule*, *realshule* y *gymnasium*; se llamaría *volksschule* al conjunto de *grundschule* y *hauptschule*; creación de escuelas especiales y de escuelas nocturnas. En 1969 se institucionaliza el Ministerio Federal de Educación y Ciencia; en 1970 se elabora el informe sobre política educativa a través de la cual se trazan directrices y se señalan prioridades educativas hasta 1980; en 1975 se crea la Comisión de Federación de Estados para la Planificación Educativa, la cual elaboró el *plan global educativo*, donde se trazaban lineamientos hasta 1985. En 1990, con la reunificación de Alemania, cinco *länder* orientales se integran a la federación, los ministros de educación de estos *länder* pasaron a formar parte de la Conferencia Permanente de Ministros de los Estados y de la Comisión para la Planificación Educativa. El proceso de integración va tomando sus propios acentos: Sajonia, Brandenburgo, Pomerania, Turingia reflexionan acerca de la conveniencia en optar por una escuela intermedia, ordinaria o secundaria.

Estructura administrativa

Según la Ley Fundamental o la Constitución, la *Grundgesetz*, todos los asuntos educativos son competencia de los once *länder* que componen la federación, incluido Berlín. Es preciso enfatizar que la Constitución, en materia cultural y educativa, es favorable a la autonomía de los *länder*. Es por tanto un sistema regionalizado, posee algunos órganos centrales ubicados en Bonn, cuya función es

más de coordinación entre los *länder*. Es decir, estos son los que establecen las formas de desarrollar los procesos educativos, en materia de formación y perfeccionamiento del profesorado, de libros-textos, de becas, edificaciones y demás. La financiación del sistema reafirma la presencia de los *länder*, los cuales asumen el 70%, un 20% es asumido por los municipios y distritos y sólo un 10% lo asume el gobierno federal. El nivel de educación superior cuenta con un alto grado de autonomía, permitiendo a las instituciones de este nivel darse su propia auto-organización; cabe anotar que cuenta con una muy buena dotación.

Existe un Ministerio de Educación (*Kultusminister*) encargado de trazar la política educativa. La Conferencia Permanente de los Ministros de Educación de los *länder*: (*Kultusministerkonferenz*), tiene su secretaría en Bonn, y es la encargada de recoger la problemática, analizarla y asesorar a los Estados (*länder*) en materia educativa. Las resoluciones o recomendaciones que traza esta conferencia exigen unanimidad y no se operacionalizan hasta tanto los Estados no las asuman en sus referentes legales.

La participación del gobierno y del Parlamento se hace a través de dos organismos: El Ministerio Federal de Educación y Ciencia (*Bundesministerium für Bildung und Wissenschaft*) y la Comisión de Federación de Estados para la Planificación Educativa y la Promoción Científica (*Bund-Länder-Kommission für Bildungsplanung und forschungsförderung*), observemos sus funciones:

El Ministerio Federal de Educación y Ciencia tiene entre sus competencias la elaboración

de los principios reguladores de la enseñanza superior, la promoción de la investigación científica y trabaja, junto con los *länder*, en la toma de decisiones; este ministerio ha preparado varias leyes, entre ellas la Ley General Universitaria.

La Comisión de Federación de Estados para la Planificación Educativa y la Promoción Científica está integrada por un representante de cada *länder* y siete representantes del gobierno federal. La presidencia se alterna cada año y ambos bloques tiene igual peso en las votaciones. Entre sus competencias está la elaboración del plan de desarrollo educativo, seguimiento y evaluación, prepara programas sobre medidas urgentes, realiza estimativos financieros y sugiere proyectos de investigación científica.

La Ley General de Educación Superior (*Hochschulrahmengesetz*), es una ley marco que establece cierta unidad de criterios a un sistema bastante diverso y de competencia de los *länder*.

Estructura institucional

El sistema de educación superior alemán se ha caracterizado por el trabajo de sus catedráticos, por el tono de elitismo intelectual, por el aire humboldtiano de sus aulas, con predominio de la investigación. La expansión de las instituciones de educación superior en las últimas décadas ha sido amplia, ya no son sólo las universidades tradicionales y las escuelas superiores especializadas de antaño, sino que existen hoy más de 36 universidades, siete universidades técnicas, siete escuelas superiores técnicas, 19 escuelas superiores pedagógicas, 27 escuelas superiores artísticas, 10 escuelas totales de enseñanza superior y cien-

tos de escuelas superiores especializadas. La población ha aumentado más no en el volumen como se ha dado en otros países, teniendo en cuenta que se opta más por la formación profesional y menos por la formación universitaria, pocos asumen el *gymnasium* y en particular pocos toman su segundo nivel: *oberstufe*.

Entre las instituciones que ofrecen programas de educación superior están: La Universidad Técnica (*Technische Universität*), configurada a partir de las antiguas escuelas superiores técnicas; otras de gran reconocimiento son las instituciones de formación artística: *kunst-hochschule* y *musikhochschule*, caracterizadas por impartir enseñanza en forma individual o a grupos pequeños; y las escuelas superiores de pedagogía (*pädagogische hochschule*). Existen también las instituciones llamadas *gesamthochschulen* o escuelas superiores totales; como su nombre lo indican, intentan abarcar la totalidad de ramas del saber. Por su parte las *fachhochschulen* se dedican a ramas profesionales de carácter más práctico y la duración de sus estudios es más breve. Un caso específico de institución universitaria es la universidad a distancia (*fernuniversität-gesamthochschule-in hagen*), cuyos desarrollos se hacen a través de multimedia y de textos escritos y la cual tiene adscritos diversos centros red. Inicio labores en el norte de Westfalia en el Estado de Renania. Otra institución de educación superior es la *bundeswehr*, universidades para el ejército alemán.

Las instituciones de educación superior alemanas tienen como propósito preparar mediante la enseñanza y el estudio para una profesión, impartiendo conocimientos a través de métodos apropiados, y asumiendo la educa-

ción superior como un acto de responsabilidad y libertad democrática del Estado.

Acceso

Para ingresar a la educación superior se exige:

- El certificado de madurez general (*Allgemeine Hochschulreife*), que puede obtenerse a través de examen final del bachillerato (*abitur*).
- También el certificado de madurez universitaria especializada (*Fachgebundene Hochschulreife*), para ingresar a determinadas carreras universitarias y superiores; este certificado se obtiene a través de la formación en bachilleratos especializados. Para el caso, dada la alta demanda en programas como medicina, odontología, farmacia, veterinaria, y ante la existencia del *número clausus*, se solicita –además del certificado– la realización de unos test voluntarios y se revisa el expediente académico del *gymnasium*.
- Otro tipo de certificado es el de madurez superior especializada, que se obtiene a través de programas realizados en las escuelas superiores especializadas o *fachhochschulreife* para ingresar a estas instituciones.
- En cuanto al acceso a la educación superior en sus diferentes instituciones y programas, en el período 2000-2001, se puede observar que las *fachhochschulen* representan el 51%, pero en cobertura tienen un 26% de la población; las universidades e instituciones de educación superior representan un 35% y su cobertura avanza al 71%. La tasa de matrícula más alta corresponde a derecho, ciencias so-

ciales y económicas, les siguen lenguas y humanidades; en tercer lugar están las matemáticas y las ciencias naturales y en cuarto se encuentran las ingenierías. Se observa, también, una presencia de extranjeros del 8% en estudios universitarios, el 25% en estudios artísticos y un 8% asisten a las *fachhochschulen* (ver Tablas 3 y 4).

Generalidades del currículo

Se organiza alrededor de dos semestres por año; el promedio de duración de las carreras es de 4 años, aunque la ley sugiere la posibilidad de pensar la duración a 3 años. Una de las características esenciales de sus planes de estudio es la flexibilidad, presente tanto en la concepción como en la secuenciación de los mismos. Los planes de estudio son ofrecidos más por departamentos e institutos que por facultades. Las universidades antiguas se han renovado y se han organizado de forma más interdisciplinaria. Las clases se desarrollan a través de lecturas, seminarios, trabajos en pequeños grupos, proyectos; estos últimos han cobrado una gran importancia. A partir del 2001 se viene introduciendo experiencias de trabajo entre semestres, denominadas *praxissemester*. Desde 1991 se viene fortaleciendo la importancia de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras.

Exámenes, titulaciones y grados

- *Staatprüfung* o *staatsexamen*: exigido para ejercer profesiones tales como: docentes, abogados, médicos, entre otras.
- *Diplomprüfung* (examen de *diplom*) conduce al título de *diplom ingenieur* (Universidad) o *diplom-ingenier FH* (*fachhochschule*): titulación propia de algunos estudios científicos o técnicos.

- *Magisterprüfung* (examen de magister) conduce al título de *magistergrad*: graduados en letras y humanidades.
- *Meistershüler*: licenciados en artes.
- *Doktorprüfung-Doctorgrad*: cima de la carrera académica obtenido después de la aprobación del examen especializado denominado *rigorurum* y la presentación de una tesis original de investigación. Ejemplo: *Doktor Philosophiae*.

Financiación estudiantil

- Los estudiantes alemanes y extranjeros que asisten a las instituciones de educación superior europea, con excepción de algunas instituciones privadas, no cancelan tasas de matrícula ni costos de examen. Los estudiantes pagan una contribución social o una contribución para la administración escolar, a fin de poder utilizar las instalaciones sociales, si la institución cuenta con organismo estudiantil independiente, también se cancela una cuota para dicho organismo.
- Los estudiantes que no tienen recursos suficientes puede solicitar ayuda, la Ley Federal de Asistencia a la Formación les favorece a través de becas y préstamos.

Formación profesoral

En Alemania se exige la demostración de la competencia pedagógica para el ejercicio de la docencia en la educación superior. Las *fachhochschule* mantienen una actividad sólida de desarrollo profesional del profesorado y algunas universidades también contemplan la formación profesoral. La reforma actual de la enseñanza superior contempla que se evalúen para la contratación tanto las competencias

Tabla 3
Institutions of higher education by type and Land
 (as per the 2000/2001 winter semester)

| Land | Institutions of higher education | | | |
|-----------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|--|
| | Total | Universities and equivalent institutions | Colleges of art and music | Fachhochschulen including Verwaltungsfachhochschulen |
| Baden-Württemberg | 64 | 21 | 8 | 35 |
| Bayern | 43 | 15 | 7 | 21 |
| Berlin | 16 | 4 | 4 | 8 |
| Brandenburg | 11 | 3 | 1 | 7 |
| Bremen | 5 | 1 | 1 | 3 |
| Hamburg | 11 | 5 | 2 | 4 |
| Hessen | 27 | 9 | 3 | 15 |
| Mecklenburg-Vorpommern | 7 | 2 | 1 | 4 |
| Niedersachsen | 25 | 11 | 2 | 12 |
| Nordrhein-Westfalen | 54 | 21 | 7 | 26 |
| Rheinland-Pfalz | 20 | 8 | - | 12 |
| Saarland | 6 | 1 | 2 | 3 |
| Sachsen | 25 | 6 | 7 | 12 |
| Sachsen-Anhalt | 10 | 3 | 2 | 5 |
| Schleswig-Holstein | 13 | 3 | 1 | 9 |
| Thüringen | 13 | 6 | 1 | 6 |
| Federal Republic of Germany | 350 | 119 | 49 | 182 |

Source: Grund- und Strukturdaten 2001/2002

Students by type of institution of higher education
 (as per the 2000/2001 winter semester)

| Students | | | |
|-----------|--|---------------------------|--|
| Total | Universities and equivalent institutions | Colleges of art and music | Fachhochschulen including Verwaltungsfachhochschulen |
| 1,798,863 | 1,310,990 | 30,159 | 457,714 |

Source: Grund- und Strukturdaten 2001/2002

German and foreign students by type of institution of higher education
 (as per the 2000/2001 winter semester)

| | Total | Universities and institutions | Colleges of art and music | Fachhochschulen including Verwaltungsfachhochschulen |
|------------|-----------|-------------------------------|---------------------------|--|
| Germans | 1,611,836 | 1,167,760 | 23,510 | 420,566 |
| Foreigners | 187,027 | 143,230 | 6,649 | 37,148 |
| Total | 1,798,863 | 1,310,990 | 30,159 | 457,714 |

Source: Statistisches Bundesamt, Fachserie 11, Reihe 4.1

Tabla 4
Students by subject categories
(as per the 2000/2001 winter semester)

| Students | |
|---|-----------|
| Languages, the humanities | 400,680 |
| Sport | 26,485 |
| Law, economics and social sciences | 571,796 |
| Mathematics, natural sciences | 295,248 |
| Human medicine | 93,418 |
| Veterinary medicine | 7,838 |
| Agronomy, forestry, nutritional science | 36,163 |
| Engineering sciences | 287,758 |
| Fine arts, art studies | 78,976 |
| Other subjects | 501 |
| Total | 1,798,863 |

Source: Grund- und Strukturdaten 2001/2002

pedagógicas como las competencias investigativas. Entre los mecanismos de apoyo se cuenta con: *kulturminister konferenz*, *hochschulrektoren konferenz* y *arbeitsgemeinschaft für hochschuldidaktik*.

Problemáticas y perspectivas

- Selección versus democratización: con base en la estructura del sistema educativo alemán, los niños entre los diez y los doce años deben optar ya sea por una formación laboral-profesional o de formación intelectual-universitaria. La democratización de la educación se percibe en la posibilidad de acceso de toda su población a la educación obligatoria, establecida para un período de 12 años, más no así el acceso a la educación superior donde el *oberstufe* se constituye cada vez más en un nivel de élite. En relación con la educación a los inmigrantes, se ofrecen opcio-

nes de educación secundaria en instituciones como las *hauptschulen* y la *grundschulen*, instituciones a las cuales no asisten los estudiantes alemanes, lo cual no posibilita la integración.

- La libertad de aprender y la de enseñar, que se han definido como esencia de su sistema, se han convertido en dilema, en tanto que una vez terminada la formación en el *gymnasiun* y obtenido el *abitur*, se supone que el estudiante podría acceder a los estudios de su preferencia, pero no es así; el *número clausus* se impone y cada vez son menos los cupos en programas como medicina, odontología y veterinaria.
- Reunificación de Alemania: si bien se lleva una década avanzando en el proceso de reunificación, este no ha sido nada fácil en el proceso social y cultural, y por ende ha resultado bastante complejo en asuntos como formación de docentes, número de maestros, ajustes a la estructura curricular y los respectivos planes de estudio: como ejemplo se pueden citar los cambios en la enseñanza del ruso por las lenguas modernas, la enseñanza de la religión, reducción de docentes, entre otros problemas que a mayor escala se viene viviendo en los antiguos *länder* orientales.

Conclusiones

Los sistemas de educación superior europeos, diversos por su naturaleza geográfica, histórica, cultural y política, afrontan desafíos

para la consolidación de puntos de convergencia que permitan el encuentro en la configuración del espacio europeo de enseñanza superior, sin negar la diversidad de los mismos. Proceso complejo que se sorteará a partir de lineamientos generales, tendientes a alcanzar las finalidades de la política internacional no sólo en materia educativa sino también económica, estos lineamientos podría ser:

- Generar procesos de reflexión y discusión permanente en torno a los alcances sociales, culturales, tecnológicos, políticos de la configuración del espacio europeo de enseñanza superior, en ámbitos locales: comunidades, *länder*, regiones; como también en ámbitos internacionales, estableciendo puentes con los organismos creados para ello.
- Mantener unas tasas altas en la escolaridad obligatoria, a fin de garantizar la finalización de estudios de bachillerato que permitan cumplir con uno de los requisitos de acceso a la educación superior.
- Trabajar en la unificación de ciclos y titulaciones y en el desarrollo de competencias básicas en el marco de la profesión desde una perspectiva internacional.
- Diseñar estrategias que permitan la valoración de la formación profesional en todo el ámbito europeo.
- Generar procesos que motiven el tránsito de los estudiantes por los diversos ciclos de formación.
- Crear las condiciones necesarias que permitan, cada vez más, avanzar hacia los niveles de tercer ciclo, a fin de garantizar un capital de investigadores básico para afrontar los desarrollos en los diversos campos de la ciencia y la tecnología.
- Impulsar el aprendizaje de las lenguas europeas, como eje transversal del currículo en todos los niveles del sistema.
- Incorporar las TICs como apoyo didáctico a los procesos pedagógicos que se desarrollan en los diversos ciclos, a fin de fortalecer la docencia y la investigación.
- Generar condiciones a través de las cuales se valore la competencia pedagógica como sustento de la acción docente, en diálogo con la investigación.
- Establecer políticas de financiación que favorezcan el acceso y la movilidad de las diversas clases sociales, a fin de velar por la equidad en el proceso.
- Establecer planes, programas y proyectos conjuntos entre universidad y empresa con el propósito de armonizar las relaciones oferta y demanda, fundadas en criterios de pertinencia y calidad.
- Avanzar hacia el desarrollo de proyectos investigativos interdisciplinarios en los diversos ámbitos de la ciencia y desde una mirada internacional.
- Consolidar las políticas de evaluación interna y externa de la educación superior, a fin de avanzar hacia criterios comunes de calidad.
- Fomentar y apoyar la movilidad de docentes e investigadores en los diversos campos.
- Diseñar los planes y las estrategias necesarias en materia de docencia e investigación, para materializar y operacionalizar los enunciados legales tendientes a la confi-

guración del espacio europeo de enseñanza superior.

- Consolidar el espacio superior europeo estableciendo puntos de interrelación con los sistemas educativos superiores de países del Tercer Mundo, como política de desarrollo mundial de la educación y de la sociedad y no como política global de concentración de riqueza para los países desarrollados.

Bibliografía

- CASANOVA C, Hugo y otros. *Reformas en los sistemas nacionales de educación superior*. España: Editorial Netbiblo. 2002.
- CASTRO R, José Luis. *Introducción general: La cooperación internacional y Europa en el ámbito de la educación*. Cuadernos Europeos No. 26. Deusto, Valencia. 2002.
- COMISIÓN DE COMUNIDADES EUROPEAS. *Aplicación del Libro Blanco. Enseñar y aprender: Hacia la sociedad del conocimiento*. Bruselas. 2000.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Cooperación europea en materia de garantía de la calidad de la enseñanza superior*. Bruselas. 1998.
- _____. *Aplicación del Libro Blanco: Enseñar y aprender: Hacia la sociedad del conocimiento*. Bruselas. 2000.
- COMITÉ ECONOMICO Y SOCIAL EUROPEO. *Dictamen sobre ciencia, sociedad y ciudadanos en Europa*. Bruselas. 2001.
- CRUE. *Acuerdo de Asamblea General de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas*. Madrid. 2002.
- CHAPARRO, Luis Fernando. *Sociedad del conocimiento*. Bogotá: Colciencias. 1998.
- DELORS, Jacques. *La educación encierra un tesoro*. París: Ediciones UNESCO. 1996.
- EL PAIS. *La futura eurouniversidad*. Madrid. 2002.
- EURYDICE. *Estructura de los sistemas educativos y de la formación inicial*. Luxemburgo: Centro de Publicaciones de CE. 1995.
- EUROBASE. Base de datos de los sistemas educativos de la Comunidad Europea. www.eurobase.org Bruselas. 2003.
- GARCÍA G, José Luis. *Sistemas educativos de hoy*. Madrid: Dickinson. 1993.
- GONZALEZ H. Ángel y otra. *Realidad y prospectiva de la educación superior: Un enfoque comparado*. Actas del Congreso Nacional de Educación Comparada, Murcia, 2000. Murcia: Diego Marín Editor, 2002.
- JIMENA Q. Luis. *Los ciudadanos como actores en el proceso de construcción europea*. Cuadernos Europeos Deusto Número 24. Valencia. 2001.
- LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES. *Boletín oficial*. Ministerio de Educación Nacional. Madrid. 2001.
- MINISTROS EUROPEOS DE EDUCACIÓN. *Declaración de Bolonia*. Bolonia. 1999
- OCDE. *Análisis del panorama educativo*. Madrid: Ediciones Mundi Prensa, 1995.
- UNESCO. *Declaración mundial sobre la educación superior*. París. 1998.
- UNIÓN EUROPEA. *Europa: Preguntas y respuestas*. Luxemburgo. 1997.
- VEGA G. Leoncio. *Claves de la educación social en perspectiva comparada*. Salamanca: Editorial Hespérides. 2002.